

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se modifica el Anexo 1 del diverso por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25, párrafos sexto y séptimo y 28, párrafo trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis, fracciones I, II y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracción V y 9o. primer párrafo de la Ley de Planeación; 5o. fracciones II y XVI, 15, fracciones IX y X y 158, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 28 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022”;

Que con fecha 26 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Nota Aclaratoria al Acuerdo por el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021”, a través de la cual se adecuó el Anexo No. 1 de dicho Programa;

Que en el numeral “3.1.1 Población potencial” del Acuerdo señalado en el primer considerando, se establece que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, previa justificación técnica y de manera excepcional, podrá adicionar Áreas Naturales Protegidas, municipios y/o demarcaciones territoriales a los previstos en el anexo número 1 de las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, cuando se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal;

Que el 22 de marzo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la zona conocida como Lago de Texcoco, en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México”, por lo que, de conformidad con el numeral 3.1.1 del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022” y a efecto de que, las mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios de dicha área natural protegida, puedan acceder a los recursos públicos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, en el ejercicio fiscal 2022, mediante la ejecución de los conceptos de apoyo, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos el numeral 3.3.1. del referido Acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 1 DEL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Artículo Único. Se modifica el Anexo 1 del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022”, para adicionar a la “Relación de Municipios de las Áreas Naturales Protegidas” a la nueva Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco, así como los municipios que comprende, para quedar como sigue:

ANEXO NÚMERO 1

Región Norte y Sierra Madre Occidental		
Estado	Área Natural Protegida	Municipios
...

...

...
...

Región Noreste y Sierra Madre Oriental		
Estado	Área Natural Protegida	Municipios
...

...

...
...

...

...
...

Región Occidente y Pacífico Centro		
Estado	Área Natural Protegida	Municipios
...
...
...

...

...

...

Región Centro y Eje Neovolcánico		
Estado	Área Natural Protegida	Municipios o Demarcaciones Territoriales
...
Estado de México

...	Lago de Texcoco	Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl.
...
...

...

